

La Cárcel del Neuquén y las formas de pensar al Estado en la Patagonia

The Neuquén Prison and the ways of thinking of the State in Patagonia

FERNANDO MIGUEL CASULLO

Universidad Nacional de Río Negro [FCasullo@unrn.edu.ar]

Resumen:

Este artículo intentará un balance sobre los estudios carcelarios en particular y sobre el estado en general en la Patagonia. En primer lugar haremos la revisión del campo en las últimas décadas, tratando si de avanzar más sobre la identificación de etapas y luego contrastaremos esas ideas genéricas con un caso empírico trabajado, como es el de la Cárcel de Neuquén.

Palabras clave:

Estado; Sistema Carcelario; Administración de Justicia; Patagonia.

Abstract:

This article will attempt a balance on prison studies in particular and on the state in general in Patagonia. Firstly, we will review the field in the last decades, trying to go further on the identification of stages, and then we will contrast these generic ideas with an empirical case study, such as that of the Neuquén Prison.

Keywords:

State; Prison System; Justice Administration; Patagonia.

INTRODUCCIÓN

El Estado y las instituciones que le dan cuerpo han sido uno de los grandes temas de las ciencias sociales en el siglo XXI. Así, recuperando tradiciones que se hundieron en las tres anteriores centurias como el liberalismo, el marxismo, la teoría weberiana y el neoinstitucionalismo, se fue ampliando el campo de conocimiento sobre tamaño objeto de conocimiento. El Estado como objeto de estudio, que según la famosa fórmula de Skocpol, fue traído de nuevo a la consideración a finales del siglo XX, se quedó instalado en la agenda temática científica y política de las agitadas épocas ulteriores (1985).

Para estilizar un recorrido tan extenso, puede señalarse como una característica saliente de la actual coyuntura el retroceso de la pretensión por las explicaciones olímpicas en torno al mismo y en general posan la mirada en su vida cotidiana (Bourdieu, 1994). Ya Abrams, a finales del siglo pasado, nos advertía que la pregunta sobre qué es el Estado no había generado respuestas satisfactorias luego de décadas reflexiones y debates (1988, p. 59). A partir de aceptar como base tal falta de certezas (consolidada en especial con los estudios sobre el Estado de la segunda mitad del siglo pasado), hoy se trata más de intentar entender mejor el funcionamiento del complejo y cambiante entramado estatal que de descifrar su fin último.

En el caso específico del estudio de las instituciones de control y administración de justicia del Estado y las lógicas y discursos que le dieron marco, este tránsito se dio casi de forma sincrónica al avance en el campo. En un texto balance de 2017 de Ricardo Salvatore y Carlos Aguirre se ve un poco graficada dicha secuencia. Los autores arrancan primero revisitando una obra que en 1996 compilaron y mostrando cómo dos décadas después, la mejora en el campo en Latinoamérica en general y Argentina en particular se construyó sumando investigaciones en algunos baches temáticos y temporales y mostrando los pliegues de las certezas y proyectos originarios y posteriores (2017, p. 8-9). Así, en los últimos veinte años han proliferado una gran cantidad de investigaciones que trataron de entender la realidad del funcionamiento estatal en su escala subnacional y en zonas periféricas (Ortiz Bergia, 2015, p. 59). Dichos trabajos permitieron complejizar un relato un tanto demasiado homogéneo sobre la conformación del Estado Nacional que en el caso de la Argentina abrevaba mayormente en la clásica mirada de Oscar Oszlak y su noción de estatidad (Oszlak 1997). Según esta, en algún momento de finales del siglo XIX y principios del XX el Estado Nación se habría constituido como una instancia política poderosa que articuló efectivamente la dominación social con un aparato institucional en que ésta se cristalizó (Ortiz Bergia, 2015). Sin embargo, la elección del uso de escalas subnacionales pudo dotar de otro color aquella narrativa férrea de la estatalidad, mostrando los múltiples cruces y contradicciones entre las jurisdicción nacional y las provinciales, municipales y territorianas (Ortiz Bergia, 2014, pp. 89-97).

Este artículo intentará un arco narrativo similar al propuesto por Salvatore y Aguirre para Latinoamérica pero en la escala de la Patagonia. Consideramos que en esta región ese crecimiento en red

se dio de manera muy sustanciosa y en un diálogo por demás fecundo con la escala nacional.¹ En primer lugar haremos la revisión del campo en las últimas décadas, tratando de avanzar más sobre la identificación de etapas y luego contrastaremos esas ideas genéricas con un caso empírico trabajado, como es el de la Cárcel de Neuquén.

VIGILAR, CASTIGAR O INTENTARLO. LOS ESTUDIOS SOBRE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL EN LA PATAGONIA

Como mencionábamos en la introducción, en un principio lo que se presentó en el marco de los estudios sobre el Estado y sus agencias en la Patagonia fue el impacto de las instituciones de control. Destacan así una serie de narrativas históricas que hablaron del discurso y las prácticas de los gobernantes en términos de progreso y modernización del Estado nacional. En una clave muy apegada a grandes referencias nacionales muy propia de los años de la profesionalización de la historia social (Oszlak, 1997) los textos sobre el estado en la Patagonia apuntaban a narrar el crecimiento en la región de un Estado nacional en avance. La Patagonia era una escala más de ese proceso nacional que se había dado casi como una piedra en un estanque, expandiéndose con círculos concéntricos. Esta primera etapa, que puso mayor énfasis en el carácter de control social estatal, fue reforzada con los aportes de las teorías sobre las sociedades disciplinarias que abrevaban principalmente de la pluma lúcida y sinuosa de Michel Foucault (Bohoslavsky 2005; Canavese 2015). Este expediente no fue propio de la Patagonia, sino que estuvo en sintonía con la escala nacional (Casullo, 2007). Sin embargo, creemos posible intentar algunas explicaciones más amplias que el haber adoptado en clave parroquiana una moda conceptual (“pecado” por otro lado absolutamente normal de cualquier campo profesional).

De todos modos, posteriores miradas surgidas especialmente a finales de los 90 y principios de los 2000 mostraron el proceso constitutivo de las instituciones de control social como juzgados, prisiones, comisarías y hasta los hospitales de las regiones patagónicas en un plano de mucha distancia entre la realidad material y los discursos. Mucho se insistió entonces en las diferencias entre los ideales del modelo reformador de los positivistas de fines del siglo XIX y de la realización en la práctica cotidiana, y la necesidad de recurrir a su vez a las representaciones de los sectores subordinados y no sólo de las elites e intelectuales en su papel de legítimos intérpretes de una “nueva cultura estatal” (Salvatore, 2005, p. 82). Esta interpretación contó con muchos trabajos empíricos y ya es un tropo dentro del campo reconocer que los proyectos reformadores de la elite finisecular no tuvieron su correlato en las regiones del interior del país (Di Liscia y Bassa, 2003) donde la exclusión de la población en “estado peligroso” sencillamente procuraba minimizar los efectos que los “no deseables” podían causar a la sociedad (Lvovich, 1993). En ningún caso se trataba de una empresa conjunta entre la elite local y las disposiciones del Estado, por el contrario, se han identificado lazos de solida-

1. Una síntesis interesante y multidisciplinaria en (Bohoslavsky y Soprano, 2010). En dicha compilación aparecen casos de alcance nacional, pero unas cuantas investigaciones regionales puestas en diálogo.

ridad entre los actores del delito e integrantes del poder político local, la justicia y la policía. En este sentido y con ambición de comenzar a mapear el campo surgieron varios trabajos a principios de la década del 2000, entre los que destaca el estudio de Di Liscia y Bohoslavsky (2005), que analizan las instituciones de control social en América Latina (México, Chile, Brasil y Argentina). Este aporte derriba los presupuestos de la dominación pasiva de los sujetos por parte de las instituciones del interior del país y deja al descubierto la supuesta eficiencia que rodeaba el diseño y ejecución de políticas de control social diluidas en un mar de imprevisión donde las soluciones temporales se constituían en norma. Los autores advierten en la introducción del libro la intención de poner en tela de juicio la magnitud de los procesos reformadores y conceptualizan los saberes de los profesionales del control social como un área de disputas.

Los recursos metodológicos y el posicionamiento teórico-ideológico de los estudios de caso que orientan aquella publicación y nos permite reconocer otra dimensión del control social y del binomio: poder dominante/dominados. En este camino, los saberes profesionales son considerados desde el tamiz de la apropiación que hacían de ellos los sectores subordinados, alejándolos de la imagen de beneficiarios pasivos de las transformaciones políticas y sociales proyectadas por la *intelligentsia* que enfundada en sus conocimientos consagrados por la academia y el poder institucional que poseían negaba posibilidades de resistencia o negociación hasta devolver una representación homogénea y pasiva de la población. Los artículos de criminólogos, penalistas y psiquiatras de inicios del siglo XX son fuentes documentales impregnadas de un lenguaje aséptico que diagnosticaba y resolvía sistemáticamente los desórdenes sociales -y morales- de una sociedad que transitaba el camino de la modernización. Sin embargo, la lectura de esta documentación también nos permite conocer la brecha que separaba el discurso del poder normalizador de la efectiva materialización en los márgenes del Estado, entonces, debemos preguntarnos sobre los “límites del Estado” y equilibrar interpretaciones vigentes que insisten en la fórmula de la centralización efectiva y la penetración estatal para escribir la historia argentina a partir de 1880 (Bohoslavsky, 2005 b). Bohoslavsky identifica en Patagonia una ausencia de estructuras estatales para ejercer control sobre la población y asegura que esta condición propiciaba altos niveles de injerencia de los agentes quienes ganaban terreno al momento de interpretar y/o aplicar la ley. Si desplazamos el foco de atención de las instituciones represivas a las educativo-sanitarias advertimos idénticos patrones de funcionamiento y la heterogeneidad del proceso de formación estatal no sólo desde el punto de vista material sino también desde la participación de la sociedad civil.

Este segundo momento historiográfico mostró con solidez empírica la deficiencia de algunos presupuestos asumidos por el primero y resultó central en el campo. En el terreno de las fortalezas conceptuales de estas investigaciones, consideramos que brindó perspectivas que permitieron estudiar las instituciones con sus contradicciones y limitaciones. Permitieron así reconocer la dinámica cotidiana y la reinterpretación de los “*dispositivos*” de control social desde la mirada de los sujetos a los que había que encorsetar en el marco de una batería de propuestas legitimadas por el poder de la ciencia. Mostraron como el contexto político y social que caracterizó el proceso de institucionaliza-

ción de los Territorios Nacionales permitió advertir las dificultades y posibilidades de las capacidades normalizadoras, punitivas y de control del Estado argentino. En este sentido, instalaron una necesaria discusión y búsqueda de nuevos interrogantes sobre el proceso de construcción estatal desde una *dimensión social y cultural* que extienda el análisis más allá de la historia política en los estados subnacionales. En las especificidades que brindaba la realidad de los territorios nacionales se pudo identificar las estrategias y posibilidades de negociación, adaptación o resistencia frente a las estructuras del poder nacional y reconocer a los actores que ensayaron improvisadas respuestas para minimizar la brecha entre el diseño inicial y una realidad que acusaba la inconsistencia de los proyectos y las políticas centralistas para gestionar la administración de los territorios.

Las propuestas analíticas que identificamos permiten calibrar el papel y el poder de los ideólogos del control social en un escenario regional donde las decisiones y el “tratamiento institucionalizado” pasaba por el tamiz de las necesidades y urgencias cotidianas que, por otra parte, siempre resultaban extrañas para la mirada de los expertos de los gabinetes porteños. Es en este registro donde advertimos una dimensión de análisis del disciplinamiento que se aproxima a unos actores que deben negociar en forma permanente sus posibilidades frente a un Estado que no era el que promocionaba la retórica oficial. Esta vía de entrada complementaria que rastrea la dimensión cultural y “*emocional*” nos permite identificar la representación del castigo en la sociedad territoriana y, especialmente de la prensa, más allá del veredicto de los profesionales donde las implicancias del delito, la ley y la pena estaban atravesadas por las dificultades que generaba la escasa materialidad del Estado y especialmente por la desconexión entre la modernización punitiva y las dificultades que conllevó la institucionalización de la justicia y la puesta en marcha de un servicio sanitario y educativo capaz de contener a una población dispersa en unos pocos centros urbanos.

Finalmente, y para terminar la sección, marcaremos una suerte de tercer momento metodológico, tal vez el menos preciso de los tres, por encontrarse en progreso. Lo ubicamos en un renglón menos “punitivista” o “precarista” y más preocupado por construir relatos sobre el funcionamiento cotidiano de las agencias estatales (Casullo, Perren, Gallucci, 2013). Menos preocupado en definir la suerte del Estado como un todo, las últimas investigaciones se han centrado en una multiplicidad de agencias para tener una idea más acabada del funcionamiento real de las mismos. Sin temor de abreviar de las dos posiciones metodológicas previas y también inserta en un cambio también nacional (Bohoslavsky y Soprano, 2010) la renovación disciplinar de los últimos años ha utilizado diferentes enfoques para iluminar la vida cotidiana de las agencias estatales de justicia.

Creemos importante estos nuevos aportes y debe, de hecho, profundizarse en las propuestas que recuperan el análisis de una serie de condiciones sociales vinculadas a la influencia de las elites, el papel del Estado y la denominada “*solidaridad intragrupo*” de los subordinados para indagar en la modificación/adaptación de las políticas de control social. En términos de Garland, se trata de recuperar la fuerza de la sensibilidad civilizada (*civilized sensibilities*) a la hora de considerar los ajustes punitivos en las prácticas institucionales (Garland, 2005, p. 830). Consideramos que pensar las agencias estata-

les en esta línea complejiza la narrativa histórica en términos de oposición entre poder dominante y grupos subordinados mostrando las transacciones, negociaciones y resistencias -que fueron moneda corriente en los espacios periféricos patagónicos donde era necesario minimizar los efectos de la limitada penetración estatal-.

Salir de los atolladeros sobre el poder o no del Estado en los anteriores momentos de las reflexiones han permitido solventar algunos déficits importantes, principalmente el cronológico. Las investigaciones que hemos referenciamos han comprendido un marco temporal que se concentró en las últimas décadas del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX, momento clave de la formación del Estado. Sin embargo, son escasos aquellos aportes que profundizan más allá, por ejemplo, en el análisis de los años '30 donde el quiebre político institucional y la crisis económico-social afectaron significativamente la gobernabilidad de los territorios nacionales y marcaron una bisagra en los modos y tiempos de la intervención estatal. A su vez, también avanzar en el conocimiento del funcionamiento de las agencias estatales carcelarias y de justicia durante el peronismo, el ciclo burocrático autoritario o la última dictadura militar. Una vez más, vale aclarar que estos “faltantes” también son propios de la escala nacional y estas apuestas de la mirada regional son necesarios no en clave regionalista si no justamente como un aporte que mejore sustancialmente (con todos los otros) los relatos nacionales.

A continuación desarrollaremos a partir del caso de la Cárcel de Neuquén la presencia de elementos de las tres etapas previamente descriptas, en el marco de una investigación que se montó en los años de la primera etapa, y luego fue nutriéndose de los recorridos posteriores.

LA CÁRCEL DE NEUQUÉN 1904-1946

El Territorio Nacional de Neuquén fue creado en 1884 en el marco de la Ley 1532, con capital en la ciudad de Chos Malal, sita en el norte de aquel. En esa ciudad la administración de gobierno y de justicia funcionó de manera provisoria los primeros años, la cuestión carcelaria no fue la excepción, y en momentos de comenzar un proceso de consolidación institucional, en 1904 se produjo el traslado de la capital desde Chos Malal hasta la zona de Confluencia, distante a más de 400 kilómetros. Esta decisión implicó, desde ya, mudar la cárcel, el juzgado federal, la jefatura de policía y la gobernación.

Las crónicas de ese momento muestran cómo el traslado fue muy complejo tanto desde lo estrictamente material como por las derivas normativas y procedimentales. En el caso de la cárcel del territorio, los internos realizaron el viaje durante once días en carro por un camino sinuoso en el marco de una geografía complicada.

Al llegar los internos a la nueva capital, que sería finalmente la definitiva, se levantó en Neuquén una construcción provisoria de dos pabellones, con algunos cuartos anexos, que funcionó desde octubre de 1904 hasta julio de 1911. La construcción del edificio definitivo no estuvo alejada de tensiones locales entre los agentes estatales que administraban unos recursos siempre escasos y tardíos y las redes comerciales locales que debían abastecer al gobierno. Las relaciones entre proveedores,

autoridades penitenciarias y la burocracia de la Gobernación siempre aparecían en un área gris en la que era posible denunciar favores personales. Por ejemplo, en 1908 el almacenero Manuel Linares, una figura de importancia en la política local, le inició acciones legales al Director de la cárcel Juan Manuel Pérez. Según el denunciante, el Director tendría un arreglo de hecho con otro comerciante de la ciudad, quien monopolizaba la provisión de la cárcel. Expresa el querellante que es

“es público y notorio en esta capital de que el almacenero Sr. Taillefer entra todos los días al establecimiento para vender sus artículos a precios exagerados como ya a V.S. se lo han manifestado los detenidos”.²

El proyecto de edificio definitivo, aprobado por el Ministerio de Interior, constaba de cinco pabellones celulares como oficinas de dirección y juzgados letrados. Para 1909, menos de la mitad de los espacios proyectados estaban terminados. Ese mismo año asumió como director de la cárcel Rafael Castilla, una figura de importancia fundamental tanto en la vida de la institución como en el entrecruzamiento con la sociedad civil de Neuquén. Dentro de las representaciones de la historiografía penitenciaria, la administración de Castilla ha quedado cristalizada como la de un “padre fundador” del establecimiento:

“En la fructífera labor que durante un cuarto de siglo aproximadamente desarrolló, a Castilla le cupo la satisfacción de haber iniciado la gran transformación de la cárcel, preocupándose siempre por su mejoramiento, ejerciendo el cargo con paternidad exenta de la severidad que imponga la disciplina” (A.A.V.V. 1979, p. 133).

Hasta su muerte, a mediados de los ‘30, Castilla permaneció como director de la unidad penal, lo que no le impidió realizar ocasionales incursiones en la política local, tanto en las esferas de participación estatal como civil. Castilla fue un personaje importante para la sociedad local y sus redes de poder: en efecto fue miembro del Concejo Deliberante de la ciudad y del Club de Ajedrez, la Asociación Patriótica de Tiro, la Sociedad del Patronato de Excarcelados, a la vez que fue organizador de la banda de música de la cárcel (Manara y Fernández 1994). Toda esta red de relaciones tuvo correlato en su gestión, la más prolongada en la historia temprana de la cárcel, y las denuncias de vinculaciones con la elite local no estuvieron libres de denuncias acerca de colusiones y actos de corrupción. Ahora bien, la concreción del edificio propio colaboró sin dudas en la construcción de una identidad social más definida, ya que en los años anteriores los presos permanecían alojados en la comisaría del poblado. Sin embargo, la inauguración del edificio pronto dio lugar a una imagen menos pomposa y pretenciosa de lo que fue la vida dentro del penal. El mismo edificio contuvo ya en su inicio señales inequívocas de las dificultades materiales en la que se iba a desenvolver. Echando una mirada a las tasas de mortalidad, las provisiones alimenticias y las condiciones edilicias de la cárcel durante los primeros treinta años del siglo, si alguna palabra puede caracterizar los primeros años de la cárcel neuquina, esa palabra es precariedad. Como expresó Chaneton (1993, p. 31) “la cárcel carece de alambrado o muro que la rodeara, razón por la cual, traspuesto dicho portón y andados

2. Expediente de la Justicia Letrada del Territorio Nacional del Neuquén. Archivo de la Justicia Letrada del Territorio Nacional de Neuquén (AJLTN), Exp. 195, Año 1908, f.1.

los primeros seiscientos o setecientos metros, ya se estaba en los lindes mismos del poblado”. Para Camerano (1999), esta falta de muro perimetral fue la más grave falla edilicia y tuvo una poderosa gravitación en las posteriores fugas. Esta era una muestra clara y acabada de una situación material muy problemática para los detenidos y el personal de la cárcel.

En 1923, el inspector de cárceles nacionales Juan José O’Connor, tenía una visión muy desalentadora sobre la situación del penal de Neuquén. En su visita de ese año descubrió, por ejemplo, que el armamento era tan malo que no podía garantizarse que funcionase.³ Para el personal penitenciario, se destacaba en la Memoria del Gobernador de 1920 que en la cárcel “no hay munición y la poca que existe es inservible, ropa y calzado no existe más que la que tienen puesta; no hay colchones, ni tarimas”.⁴

A eso sumémosle las notorias deficiencias en la formación del personal penitenciario y su desconocimiento o escaso apego a la doctrina criminológica sobre la necesidad de constituir a las prisiones en centros de rehabilitación y reencausamiento. El Archivo de la Provincia de Neuquén tiene varias denuncias como la de aquel ex-capitán de Gendarmería acusado de enviar presos a trabajar a su propia chacra.⁵

La precariedad material y humana presente en la cárcel neuquina llevaba a pensar que podía ser víctima fácil de un ataque externo. Las chances de que se produjera un masivo asalto a la cárcel por parte de bandoleros, existía, al menos en la imaginación del director Castilla, todavía en 1920. Ante el rumor de un próximo intento de evasión, se tomaron una serie de precauciones:

“Por si acaso hubiera algo de cierto, desde el momento que la Cordillera está plagada de bandidos y el aliciente de saquear al Banco y al comercio pudiera dar cabida a esta idea, máxime si se tiene en cuenta que sólo existen auxilios a quinientos kilómetros de esta capital, por cuanto este Territorio no cuenta con guarnición capaz de impedir y proteger eficazmente un hecho de esta naturaleza. Así lo tenemos con lo ocurrido el 23 de mayo de 1916 y esto sin ataque de afuera”.⁶

3. O’Connor, Juan José, *Memoria y Estadística de la Dirección general de Institutos Penales*, Buenos Aires, 1936. En el resto de las unidades patagónicas el panorama no era mucho mejor: al cuerpo de guardia en la cárcel de Rawson hacia tres años que no se le asignaba calzado y en Viedma se necesitaban colchones, tarimas y ropa para los presos. Citado en Ygobone (1945, p. 612).
4. AHPN, Memoria del Gobernador, 1920, f. 473. La Memoria del Ministerio de Interior de 1921 informaba que el servicio de guardiacárceles se encuentra sin uniforme ni calzado, pues no se le ha provisto desde su traslado al Ministerio, y dado el feo aspecto que presentaban los guardianes al cruzar el pueblo llevando procesados al Juzgado Letrado, con una vestimenta que le correspondía -bombachas de cordero y blusas y gorras de policía, otros con pantalones de policía, saco civil y kepi; uno con ropas de brin, otros con ropa de invierno” (f. 561).
5. AHPN, Copiador 170, folio 176-192, año 1923.
6. 13-AJLTN, Exp. 127 bis, Año 1920 “Cárcel, tentativa de sublevación” f. 23. Según la extensa declaración del director de la cárcel, hubo un plan de sublevación de algunos con la complicidad del maestro de la escuela de adultos y la colaboración activa del cónsul chileno en Neuquén. Estos dos habrían sido los instigadores de la llegada de “hordas de bandoleros” chilenos. También se sostiene que con ayuda de chilenos armados y envalentonados, atacarían al juez,

Con lo ocurrido el 23 de mayo de 1916 se refiere a una fuga masiva a la que le siguió la posterior recaptura y el fusilamiento de ocho internos en la pampa de Zainuco, al interior del Neuquén (A.A.V.V., 1999; Silva, 2018).⁷ Este suceso tuvo trascendencia nacional y de hecho fue tratado en el Congreso Nacional: en la apertura de sesiones de 1916 el Presidente Victorino de la Plaza lo mencionó de forma implícita, mencionando que la falta de capacidad y deficiencia en la construcción de las cárceles de los territorios nacionales habían generado gravísimos incidentes (Silva, 2018, p. 119).

El carácter nacional que adquirió el suceso y su paso a la cultura de masas a la que refiere Silva, hace que destaque aun hoy en la narrativa de la Cárcel de Neuquén. Sin embargo, entendemos que no puede explicarse esa fuga como una ruptura sino como una continuidad. Una revisión del Archivo de la Justicia Letrada del Territorio de Neuquén muestra que la fuga de la prisión era un suceso bastante común. El no tener cerco perimetral implicaba muchas veces la opción a fuga para los internos en su propia labor cotidiana o en contexto de fajina (Casullo, 2004, p. 55 a 60). La Memoria del Ministerio de Justicia de la Nación en 1920 informaba que se había mejorado el servicio en la cárcel de Neuquén a partir de la contratación de diez agentes de policía “pudiendo por estas razones conjurar tentativas de evasiones que es la lucha diaria que hay que soportar por la facilidad que brindan nuestras cercanas fronteras con la Republica de Chile” (p. 470). La Memoria intentaba justificar la ampliación del personal penitenciario debido a los numerosos conflictos que se sucedían en Neuquén.

“Los hechos luctuosos experimentados en carne propia, padecidos en este establecimiento, la convivencia de elementos peligrosos reclusos en esta cárcel con bandoleros cordilleranos, su fácil paso a la República de Chile, nos pone en la obligación de penetrarnos de este servicio ya que su importancia va más allá del establecimiento para ser la tranquilidad de todo el pueblo”.

Podemos pensar que la evasión se insertaba como una posibilidad tanto en un marco edilicio que facilitaba las cosas para quien quisiera huir como en un contexto institucional que ofrecía condiciones precarias de vida a internos y guardiacárceles. El diario Neuquén así lo daba a entender en 1916, en los días de Zainuco: “La evasión de los presos no es voluntaria, es decir no es la consecuencia de un acto deliberado, sino de un acto primo provocado por la fuerza, por la necesidad y quién sabe si no hasta por el hambre” (Chaneton, 1993,32). La misma elite política nacional era consciente de la escasez de medios humanos y materiales destinados a la tarea de “recuperación de los asociales”.

La Memoria del Ministerio de Justicia de la Nación de 1922 sostenía que será conveniente que los presos detenidos en cárceles de los territorios nacionales trabajaran ya que:

“una vez liberados vuelven a nuestras campañas faltos de un control eficiente, dada la densidad de nuestros territorios y se convierten en el peor azote de los ganaderos y colonos. La cárcel no los asusta debido a que son tratados con

al gobernador y a la policía. Según testimonios presentes en el expediente, algunos presos acusaban al director de maltratar a los chilenos, razón por la cual habrían recurrido a la ayuda del cónsul.

7. En el oficio librado al gobernador Elordi, el director Castilla estimaba en más de treinta los fugados. AHPN, Expediente 7583, Letra N.

espíritu de elevación que los extasía, bien alimentados para ellos es una tregua confortable físicamente, las poblaciones carcelarias en lugar de disminuir aumentan considerablemente, etc. Maestranzas, faenas rurales, construcciones de cualquier índole, arreglos de caminos públicos debe ser la continua actividad de la población carcelaria».⁸

Durante los años que siguieron a la fuga de 1916, y hasta la muerte del director Castilla, en 1936, la historia de la cárcel no sufrió mayores modificaciones. Pequeñas obras, siempre lentas, fueron complejizando el edificio y mejorando las condiciones de los internos.⁹ El discurso penitenciario e iluminista que promovía la resocialización por vía del trabajo, o el de origen criminológico y positivista, que alentaba el tratamiento “científico” de los condenados, chocaba con la realidad presupuestaria. Además de dos pabellones, en la cárcel de Neuquén solo funcionaba un pequeño taller de carpintería así como una escuela y la tradicional banda de música compuesta por los penados.¹⁰ Las declamaciones acerca de la redención laboral solo quedaron en enunciados ante la ausencia de infraestructura y personal idóneo. Solo ocasionalmente se postulaban proyectos de reeducación, que mal ocultaban un mero intento de reducir los costos laborales de la obra pública.¹¹ Si en el marco nacional la disputa más fuerte se daba entre el proyecto de prisión-fábrica de los penitenciarios y la prisión-laboratorio de los criminólogos positivistas (Caimari, 2004), las primeras décadas de la cárcel de Neuquén muestran, lisa y llanamente, la inviabilidad material de cualquiera de las dos opciones. Claro que la historia de la cárcel de Neuquén no es muy distinta de la que tienen otras prisiones del sur argentino. Nacidos como una necesidad de los juzgados letrados (federales) en los territorios nacionales, los espacios destinados al alojamiento de los detenidos y condenados distaban mucho de ofrecer niveles mínimos de acondicionamiento. En 1945 Aquiles Ygobone aseguraba que en las cárceles patagónicas,

“las medidas de aseguramiento, ineludibles en los procesos penales, permitieron la común convivencia de los procesados en lugares que no merecen sino el nombre de galpones o barracones en los que se hizo sentir desde el comienzo el inconveniente de la promiscuidad, la falta de higiene y la imposibilidad de instruir y de trabajar” (1945, p. 609-610).

En el devenir de la cárcel de Neuquén anotamos un segundo período que identificamos desde la muerte de Castilla hasta el inicio del primer gobierno peronista, lo caracterizamos por su renovación material y el mejoramiento de las condiciones de vida. Por otra parte, este período también se caracterizó por el proceso de encuadramiento y de reformulación penitenciaria de alcance nacional. Como expuso Caimari (2000), en los ‘30 y ‘40 ya no son nombres prestigiosos los que conducen los destinos penitenciarios de la nación: ya no se trata de un área que se considerara útil para la reforma social.

8. 15-Memor/a 1922, tomo I, Talleres Gráficos Argentinos, Rosso y Cfa, 1923, p. 467.

9. De esta manera, se había evitado el hacinamiento, como recordaba en la última memoria el viejo director “En una cárcel que reúne capacidad de alojamiento para tantos reclusos, es grato hacer resaltar este hecho que redundará en beneficios de esas vidas, donde todo hacinamiento es inconveniente y perjudicial”, Memoria del Gobernador, 1935, f. 114.

10. 16-AHPN, Copiador 104, f. 219.

11. Ver por ejemplo el proyecto de construcción de una nueva Casa de Gobierno con el trabajo de los presos de la cárcel local. AHPN, Copiador 139, folio 744, Memoria Gobernación 1918, remitido el 8 de abril de 1919.

El abandono de las cárceles por parte de la elite intelectual y política fue la contraparte de un proceso de copamiento de las instituciones penitenciarias por parte de altos oficiales del Ejército. En los 40, la profesionalización del servicio penitenciario implicó el ascenso de prefectos cuya “formación y universo cultural de referencia estaban lejos de la elite dirigente” (Caimari, 2000). En el caso de Neuquén, esta nueva ola del proyecto penitenciario, mucho menos pretenciosa que la anterior, más cercana a la profesionalización y la burocratización que a la espectacularidad de la antropometría positivista, se caracterizó por un registro más sistemático y racionalizado de la información.

A lo largo de este período, las actividades encaradas por la dirección de la cárcel fueron muchas: emparejamiento de tierra, construcción de un tanque de agua para riego y nivelación, construcción de viviendas para el personal superior, salas de enfermería y de curaciones, cuerpo de guardias y departamento para mujeres internadas, entre otras. Así, en 1941, el gobernador Pilotto registraba minuciosamente la construcción de un local para la usina de la cárcel y un local para el lavadero y desinfección. Orgullosamente, el secretario de la gobernación ofrecía estadísticas sobre la cantidad de piezas lavadas o refaccionadas por los propios presos.¹² En 1940 se habían construido dos aulas, una regencia y un depósito. A su vez, también se habían desarrollado muy notoriamente varios talleres. En la sastrería se producían uniformes para reclusos, camisas, sabanas, cortinas, repasadores, sombreros, forros de colchones y almohadas. También se producían zapatillas de cuero y jabones. En el taller de carpintería se confeccionaban cajones para albañiles, compuertas, ventanas, puertas, repisas, mangos para martillos, muebles, molduras, astas para bandera.

La fábrica producía mosaicos, zócalos, umbrales, postes de cemento y placas de granito. La herrería se encargaba de las escaleras, bisagras, manijas y chapas. Por último, el taller de composturas se encargaba de reparar tanto textiles como el propio edificio de la cárcel.¹³ Esta serie de modificaciones tan importantes en la distribución y utilización del espacio carcelario le permiten a Camerano sostener que “con la muerte del Director Castilla en mayo de 1936, se cierra una etapa histórica para dar comienzo a otra, de nuevas tónicas y orientaciones en el Trabajo, Estudio y Ciencias Penitenciarias” (1999, p. 42).

En realidad, la ampliación de actividades y construcciones penitenciarias tuvo correlato con los cambios en las características de la población carcelaria. La supremacía de la población chilena de las primeras décadas dentro de la cárcel se invirtió, convirtiéndose en la “primera minoría” detrás de los argentinos: de hecho, la población nacional duplicó e incluso triplicó a la trasandina entre 1928 y 1945. Esta tendencia guarda relación, obviamente, con la reducción del peso de la población trasandina en el territorio de Neuquén y su argentinización demográfica.

En lo que se refiere a las fuentes de información, es de destacar una mayor rigurosidad por parte de las autoridades carcelarias y administrativas del territorio. Comienza a ser registrada la asistencia a

12. Memoria del Gobernador, 1941, f. 155.

13. Memoria del Gobernador, 1940, f. 166.

clases, el nivel de analfabetismo, las visitas a la sala médica y el tipo de trabajo realizado. Se indica la edad de los presos, su origen rural o urbano y las profesiones que desarrollaban en su vida pre-carcelaria. Incluso, durante algunos años se ofrece una clasificación “racial” de los internos (dictaminando el porcentaje de miembros de la “raza indígena” y de la “raza blanca”). Pero la información brindada no ofrece sistematicidad y no todos los años es registrada; en otros casos se modifican los criterios clasificatorios o se eliminan y se agregan variables de una manera que parece carecer de lógica burocrática.

La constitución de importantes talleres laborales y un aumento de las condiciones de seguridad dentro de la prisión parece alentar la idea de que algunos de los lineamientos doctrinarios de la criminología de principios de siglo habían sido introducidos en Neuquén. Sin embargo, la realidad distaba mucho de ser la añorada por las autoridades penitenciarias nacionales o los defensores de una “penalidad moderna”. Sobre todo, los recursos humanos y económicos, siempre insuficientes, desafiaban el principio de individualización del castigo y de clasificación de los internos. En la prisión de Neuquén seguían conviviendo varones y mujeres -aunque en diferentes pabellones-, encausados y condenados, así como menores y mayores de edad.¹⁴

Si los intentos de profesionalización y burocratización caracterizaron a todo el sistema penitenciario nacional, incluyendo a Neuquén, hubo otro rasgo bastante particular durante los 40. Se trató de la irrupción de una nueva figura jurídica -y simbólica- como fue el preso político, “detenido a disposición del Poder Ejecutivo Nacional”.¹⁵ Esta figura, más allá de la aparición con fuerza en este período, tiene toda una tradición en Latinoamérica. Como dicen Salvatore y Aguirre en la mayoría de los países latinoamericanos, el encarcelamiento político fue una práctica muy difundida a lo largo de todo el siglo XIX para opositores, y por lo general, a los presos políticos se los recluía en locales separados dentro de las cárceles, comisarías, presidios y cuarteles militares. El uso del presidio político se volvería mucho más generalizado y sostenido hacia finales del siglo XIX y principios del siglo XX, cuando los movimientos radicales sociales, políticos y obreros inspirados en las ideologías anarquista, socialista, comunista y nacionalista desafiaron los Estados oligárquicos (2017, p. 21).

A partir de 1943 se dio su entrada a la cárcel de Neuquén, en este ciclo tampoco es inédito en Latinoamérica, por caso, un operativo en contra de los comunistas en Brasil en 1935, por ejemplo, derivó en el encierro de cientos de militantes durante el gobierno de Vargas (Salvatore y Aguirre 2017, p. 22). Amén de una serie de elementos que lo diferencian del “preso común”, el detenido político significó una bisagra por la utilización de la U.9. como espacio de reclusión no solo de los

14. En 1934 el promedio mensual indicaba que había unos 107 presos varones y unas 4 mujeres. De los 619 internos que pasaron por la cárcel ese año, hubo 8 que tenían menos de 13 años y 97 entre 14 y 18 años. Memoria 1934 de la Gobernación del Neuquén, f. 151. En 1935, 80 de los 525 presos tenían menos de 18 años y en 1936 eran 67 de 526. En 1940 solo había 2, en 1941 unos 4, en 1943 unos 3 y en 1944, 1.

15. Una de las infracciones que conducía a la detención era la violación del Decreto 536/45 que establecía penas para los delitos contra la seguridad del Estado. Boletín oficial, Buenos Aires, 29 de enero de 1945.

sectores populares, sino de aquellos con “peligrosidad política”. La anterior tanda de presos políticos a principios de los ‘30, en su mayoría radicales, no fue alojada en Neuquén o al menos su presencia no fue motivo de un análisis discriminado por parte de las autoridades carcelarias.

Según Salvatore y Aguirre uno de los problemas principales en torno de la figura del presidio político era la relación entre los presos políticos y los llamados delincuentes comunes. La presencia de numerosos presos políticos entre la población de internos generaba tensiones entre ambos grupos y conllevaba la amenaza de una mayor desestabilización del sistema penitenciario. La convivencia con los delincuentes comunes era motivo de constantes protestas por parte de los presos políticos. Si bien en la mayoría de los casos permanecían en celdas, pabellones o edificios separados, había momentos en que, a fin de intensificar su castigo, los presos políticos eran obligados a compartir espacios con los delincuentes comunes. En líneas generales, a los presos políticos no les agradaba la población de delincuentes comunes debido a su supuesta falta de conciencia política, degeneración moral, su reclutamiento como informantes de la policía política y, con mucha frecuencia, los prejuicios raciales y de clase que tenían los primeros respecto de los segundos. Los presos políticos siempre intentaron transmitir una sensación de superioridad moral frente a los internos comunes y presentarse como detenidos de mayor status que un vulgar ladrón o un temible asesino ante los ojos de los guardias y las autoridades carcelarias (Salvatore y Aguirre, 2017, p. 22-23).

Disponemos aquí de una fuente interesante que permite caracterizar esas representaciones que mencionan Salvatore y Aguirre en general para el caso particular de la cárcel de Neuquén entre 1943 y 1946 en la cárcel de Neuquén. El documento en cuestión es el mencionado libro *Neuquén. Vida de los presos políticos* de Luis Sommi.¹⁶ El libro intenta erigirse como una denuncia política con repercusiones en la opinión pública. Sommi, un dirigente comunista, fue detenido con posterioridad a la revolución del 4 de junio 1943. A principios de 1944, junto con cerca de cien detenidos políticos, fue desplazado a la U.9, donde permaneció dos años.¹⁷ Este traslado a un espacio marginal fue fuertemente vivido por el propio Sommi como una estrategia en el marco de las luchas políticas de época. De allí que en su escrito presente a la cárcel de Neuquén como un complejo punitivo recargado de un significado marginal mayor que la idea misma de terminar en prisión.

16. Luis Víctor Sommi, obrero de la madera, militante y dirigente del Partido Comunista, fue conocido también por su producción en el campo historiográfico. Además del mencionado, se encuentran entre sus libros títulos sobre los capitales alemanes en la Argentina, los capitales yanquis en la Argentina. Su suegra actuó como corresponsal de Lenin en Buenos Aires. Sommi asistió a la escuela de cuadros de París dirigida por la Internacional Comunista, donde también llegaron Ho Chi Min, y el albanés Enver Hox-ha. Aunque expulsado del partido en 1928, volvió poco después a sus filas.
17. Aunque las fuentes oficiales no siempre indican el número de detenidos, Sommi menciona la llegada previa de otros contingentes de presos políticos: “Queríamos ver cuanto antes a los camaradas que habían llegado en las primeras remesas y habían pasado parte del primer Invierno de la dictadura en Neuquén” (Sommi 1946:34). El número de detenidos se fue reduciendo con el correr de los meses: de los 83 que había en enero de 1944, se pasó a 59 en diciembre de ese año. Memoria del gobernador. 1944, f° 145.

“Cuando se mandó a los presos políticos a las cárceles patagónicas se sabía perfectamente lo que se hacía y lo que se quería. Además, un interventor de una provincia argentina, con la franqueza del hombre de cuartel se encargó de decirlo en una reunión de periodistas: - La “revolución”- dijo - terminara con el problema comunista. Si estos no se quedan quietos, los mandaremos al Sur para que se les congelen los huesos” (Sommi, 1946, p. 64).

Pero las diferencias con los presos comunes no estaban solo al nivel ideológico o de auto-organización. Por el contrario, fuertes disimilitudes se atisbaban a la hora de definir el estado civil, el nivel de instrucción, la nacionalidad o el origen rural de cada uno de los dos grupos. Frente a los altos índices de analfabetismo de los presos comunes, el 100% de los detenidos a disposición del P.E.N. había completado, al menos, la alfabetización primaria. El porcentaje de argentinos entre los presos comunes varió en esos años entre un 66% y 75%, mientras que entre los presos políticos esa proporción superaba el 80%; siendo los polacos el principal grupo extranjero. Un 75% de los presos comunes era soltero, pero la proporción era bastante menor entre los presos políticos. Por otra parte, entre aquellos destacaban profesiones como ferroviarios (un gremio muy ligado a la izquierda), albañiles, mecánicos y profesionales (médicos, abogados).

A despecho de estas diferencias en el mundo de las estadísticas, en la vida interna, el flujo de un tiempo sin modificaciones, rutinario y cíclico, también se vivenció la diferencia entre unos y otros en el marco de las tensiones entre los diferentes actores.¹⁸

“Poco a poco nos fuimos enterando del reglamento. El que se aplica a los presos comunes consta de 182 artículos. El que se nos aplicaba a nosotros era aún más vasto y riguroso: éramos todavía más peligrosos que los criminales... El Poder Ejecutivo -durante todo el tiempo que estuvimos en Neuquén- se empeñó en aumentar el aislamiento” (Sommi, 1946, p. 40).

Pero esta diferencia también era utilizada por los propios presos políticos para diferenciarse con respecto a los presos comunes. Su actuación solidaria colectiva y propias del “hombre culto”, fue recordada por la hija de uno de los comunistas detenidos, “habían aprovechado esos años de encierro organizando su vida con el consabido sentido de la disciplina que los caracteriza

Es por ello que, mientras que los presos comunes se enfermaban, los comunistas por su parte estaban en perfecta salud. Hacían gimnasia, habían dejado de fumar y se daban mutuamente cursos de historia argentina y universal y lecciones de ruso. Un camarada ucraniano dirigía un coro y todo el mundo cantaba canciones de su país» (Dujovne Ortiz, 1998, p. 198).

La larga permanencia de decenas de detenidos políticos en la cárcel de Neuquén, concentrados en un pabellón especial, dio la oportunidad para el desarrollo de un experimento ideológico particular. La homogeneidad ideológica y cultural de los presos políticos, así como el horizonte de experiencias organizativas del Partido, permitieron que se desarrollaran experiencias novedosas, alejadas del universo simbólico de los presos comunes. Además, el accionar colectivo de los detenidos impidió

18. Las relaciones entre los presos “comunes” y los políticos pueden abarcar desde la colaboración mutua hasta el enfrentamiento físico directo. .

o ralentizó el desarrollo del proceso de individualización del castigo e inhibía la búsqueda de salidas personales a la situación de encierro. Lo numeroso del grupo, las experiencias previas de sociabilidad política y la unidad ideológica se coligaron para conformar un perfil bastante particular de presos políticos. Un ejemplo fue el funcionamiento clandestino de la “Universidad del Neuquén”, así como los espectáculos de *café-concert*, es decir, una serie de actividades culturales entendidas como forma de abstraerse de la dominación y vigorizar la pertenencia a la organización partidaria. Es posible ahondar un poco más en su espesor debido sobre todo por la capital importancia que Sommi le asigna a la infinidad de actividades desarrolladas por los presos políticos.¹⁹ Y por sobre todas las cosas, porque estas actividades expresan su pretensión de generar una cultura de resistencia en su vida carcelaria. “El punto de partida de nuestra actitud, norma de conducta de todos los presos del mundo, debía consistir en no dejarse someter, pues en esta tierra y sobre todo en la cárcel, a quien pone la mejilla para que le peguen una vez, le vuelven a pegar. Era necesario resistir el reglamento” (1946, p. 99).

Por otro lado se registra en el libro una mención interesante respecto de la relación, poco indagada, entre la cárcel y sus proveedores. Se menciona para esos años la existencia de una proveeduría para los presos llamada “La Numancia”. Una lectura de las denuncias de Sommi nos puede acercar pistas.

“Se trata de la explotación comercial. La poca y mala alimentación del penal, creaba la necesidad de obtener algunos productos... El señor Del Campo, empleado de jerarquía del propio establecimiento se había “avivado”. Los presos políticos –pensó- pueden constituir un gran negocio si en lugar de recibir de sus casas los artículos autorizados por el reglamento se los obliga a adquirirlos en La Numancia; eso arrojará un margen de beneficio extraordinario” (1946, f.78).

Esta presencia no puede entenderse como neutra, sino como instalada en el juego de tensiones e intereses particulares entre los actores en el seno de la prisión. La clausura de este período coincide con el triunfo del proyecto peronista, que se erigió como un acontecimiento totalmente disruptivo en la vida carcelaria (Caimari, 2004).

REFLEXIONES FINALES

El proyecto criminológico positivista se diseminó con mucha fuerza y rapidez en los círculos judiciales y académicos de fines del siglo XIX en Argentina. La jerga psiquiátrica y los nombres prestigiosos de la criminología italiana (Lombroso, Ferri) fueron consagrados como una ciencia de lo social, adaptadas por intelectuales y dirigentes políticos, interesados en articular el principio de “defensa social” en un contexto inmigratorio. Los estudios realizados en los últimos años sobre la criminología positivista han puesto de manifiesto la vocación reformista de la elite (Zimmermann, 1995). Se ha procurado dejar sentada la vocación de esta elite por modernizar al país, así como su capacidad para crear y sumar instituciones y sectores sociales a esa pretensión reformista.

19. Entre ellas, una campaña de recaudación para los damnificados por el terremoto de enero de 1944 en San Juan. (Sommi, 1946, f.265). Esta campaña es mencionada por Marc Healey (2002, p.53).

Este distancia entre las proyecciones de la criminología positivista o la de corte reformista y la aplicación en la práctica ha sido de hecho uno de los nudos centrales de las disputas en el campo. Consideramos hoy, a la luz de las sucesivas etapas historiográficas mencionadas en el apartado anterior, muy relevante la mixtura que realizan Salvatore y Aguirre sobre tal desarrollo (2017). Ellos afirman que hay múltiples trabajos que han mostrado los límites en la aplicabilidad real de los proyectos penales y penitenciarios (Caimari 2004; Di Liscia y Bohoslavsky, 2005), como los que enfatizan en la huella que dejaron esos proyectos en esas aplicaciones singulares (Silva, 2013).

Consideramos el caso de la Cárcel de Neuquén justamente como un ejemplo virtuoso de ambas perspectivas, la presencia de los proyectos y los actores con deseos de llevarlos a cabo y los límites que una realidad precaria imponía. Montados en esa suerte de tercera etapa historiográfica que hemos marcado, la de la revisión en profundidad del funcionamiento de las instituciones (dejando un poco de lado el contraste con sus referencias más genéricas). En ese marco, pudimos ver la vida interna de una institución que protagonizó, a lo largo de años de precariedad material, sucesos como un complejo traslado, una fuga de trascendencia nacional y hasta la lucha de presos políticos. Nada inusual, precisamente, para la vida de una cárcel en América Latina.

BIBLIOGRAFÍA

- A.A.V.V. (1979). Prisión regional del sur (U.9). Su historia y su leyenda. En A.A.V.V. *Neuquén, 75 años de capitalidad*. Neuquén: Sur Argentino.
- Abrams, P. (1998). Notes on the Difficulty of Studying the State. *Journal of Historical Sociology*, Vol 1, N° 1, marzo, pp. 58-89, <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/pdf/10.1111/j.1467-6443.1988.tb00004.x>, 17/06/20.
- Bohoslavsky, E. (2005a). Uso (y abuso) de Foucault para mirar a las instituciones de castigo en Argentina, 1890-1930. *Cyber Humanitatis*, N° 35, invierno. https://web.uchile.cl/vignette/cyberhumanitatis/CDA/texto_sub_simple2/0,1257,PRID%253D16159%2526SCID%253D16174%2526ISID%253D576,00.html
- Bohoslavsky, E. (2005b). La incurable desidia y la ciega imprevisión argentinas. Notas sobre el Estado, 1880-1930. En Vilas, C., Iazetta, O., Forcinito, K. y Bohoslavsky, E. *Estado y política en la Argentina actual*. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento y Prometeo, pp 107-129.
- Bohoslavsky, E., Soprano, G. (Eds). (2010). *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 a la actualidad)*. Buenos Aires: UNGS/Prometeo.
- Bourdieu, P. (1993). Espíritus de Estado. Génesis y Estructura del Campo Burocrático. Espíritus de Estado. Génesis y estructura del campo burocrático. *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, N°96-97, marzo 1993, pp.49-62.
- Caimari, Lila (2000), Una sociedad nacional-carcelaria en la frontera argentina (Ushuaia 1883-1947). Ponencia en Primeras Jornadas de Historia del Delito en la Patagonia, Universidad Nacional del Comahue, General Roca.
- Caimari, L. (2004). *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880- 1955*. Buenos Aires: Siglo XXI editores Argentina.
- Camerano, M. (1999). Reseña Histórica de la cárcel del Neuquén. Prisión regional del Sur U.9. En *Unidad Abierta*, n° 3, Buenos Aires, pp 45-50.
- Canavese, M. (2015) *Los usos de Foucault en la Argentina. Recepción y circulación desde los años cincuenta hasta nuestros días*. Argentina: Siglo XXI.
- Casullo, F. (2004). Mi propia libertad privada. La Cárcel del Territorio Nacional del Neuquén. En Suarez, D. et al *Historias Secretas del Delito y de la ley: peligrosos y desamparados en la norpatagonia (1900-1960)*. Neuquén: EDUCO, pp. 23-48.
- Casullo, Fernando (2007), Historiografía reciente del delito, la justicia y el control social en la Argentina y la Patagonia: entre la unidad y la autonomía. Ponencia presentada en las II Jornadas de

Historia Social de la Patagonia, Neuquén.

- Casullo, F., Perren, J. y Gallucci, L. (Comps.). (2013). *Los Estados del Estado. Instituciones y agentes estatales en la Patagonia 1880-1940*. Prohistoria: Rosario.
- Di Liscia, M. y Bohoslavsky, E. (Eds.). (2005). *Instituciones y formas de control social en América Latina, 1840-1940. Una revisión*. Prometeo: Buenos Aires.
- Di Liscia, S. y Bassa, D. (2003). Tiempos y espacios de reclusión. Sobre marginación, locura y prácticas jurídico-médicas en el interior argentino, La Pampa, 1880-1930. En Álvarez, A., Molinari, I, y Reynoso, D. *Historias de enfermedades, salud y medicina en la Argentina de los siglos XIX y XX*. Mar del Plata: Universidad de Mar del Plata, pp. 47-79.
- Chaneton, J. (1993). Zainuco. *Los precursores de la Patagonia trágica*. Buenos Aires: Galema.
- Dujovne Ortiz, A. (1998) Neuquén, Ushuaia, Trelew: tres prisiones Extremas. En Schneier-Madanes G. (Dir.) *Patagonia. Una tormenta de imaginario*. Buenos Aires: Edicial.
- Garland, D. (2005). Penal Excess and Surplus Meaning: Public Torture Lynchings in Twentieth-Century America. *Law & Society Review*, pp. 39-49.
- Lvovich, D. (1993). Pobres, borrachos, enfermos e inmorales. La cuestión del orden en los núcleos urbanos del territorio del Neuquén (1900-1930). *Estudios Sociales*, N°5, pp. 83-91.
- Manara, C. y Fernández, S. (1994). Participación política y mecanismos informales de poder: españoles e italianos en el Territorio Nacional de Neuquén (1904-1930). *Revista de Historia. Facultad de Humanidades. UNCo*. Num 4, pp. 197-214. <http://revela.uncoma.edu.ar/htdoc/revela/index.php/historia/article/view/851/873> 17/06/20.
- Oliver Olmos, P. (2005). El Concepto de Control Social en la Historia: Estructuración del Orden y Respuestas al Desorden. *Historia Social*, n.º 251, pp. 73-91.
- Ortiz Bergia, M. (2014). Los usos de las escalas espaciales y las prácticas historiográficas en el interior de la Argentina. Un ejercicio de aproximación a partir del estudio de las políticas sociales. *Historia da Historiografia*, núm. 14, pp. 80-97. <https://www.historiadahistoriografia.com.br/revista/article/view/659/450>, 17/06/20.
- Ortiz Bergia, M. (2015). El Estado en el interior nacional en la primera mitad del siglo XX. Aproximaciones historiográficas a un objeto en constante revisión. *Estudios Sociales del Estado*. Volumen 1, n°1, primer semestre, pp. 59-85. <http://estudiossocialesdeleestado.org/index.php/ese/article/view/24/24>, 17/06/20.
- Oszlak, O. (1997). *La Formación del Estado Argentino. Orden, Progreso y Organización Nacional*. Buenos Aires: Ariel.

- Rafart, G. (1994). Crimen y castigo en el Territorio Nacional de Neuquén, 1884-1920. *Estudios Sociales*, N° 6, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, pp. 73-84. <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/EstudiosSociales/article/view/2312/3332>, 17/06/20.
- Salvatore, R. (2005). Sobre el Surgimiento del Estado Médico Legal en la Argentina 1890-1940. *Estudios Sociales*, 20(1), pp. 81-114, <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/EstudiosSociales/article/view/2464/3494>, 17/06/20.
- Salvatore, R. y Aguirre, C. (2017) Revisitando El nacimiento de la penitenciaría en América Latina veinte años después. *Revista de Historia de las Prisiones* nº4 (Enero-Junio), pp. 7-42, <https://www.revistadeprisiones.com/wp-content/uploads/2017/05/1.revisitando.pdf>, 17/06/20.
- Silva, J. (2013). El sistema penitenciario del Estado Nacional entre 1930 y 1943. Salvatore, R. y Barreneche, O. (Eds) *El delito y el orden en perspectiva histórica*. Rosario: Prohistoria, pp. 227-250.
- Silva, J. (2018) “La sublevación de la cárcel de Neuquén”: prensa y política en los albores de la república democrática. En Gayol, S. y Palermo, S. (Eds) *Política y Cultura de masas en la Argentina de la primera mitad del siglo XX*. Buenos Aires: Ediciones de la UNGS, pp. 99-124.
- Skocpol, T. (1985). Bringing the State Back In Strategies of Analysis in Current Research. En Skocpol, T. et. al. *Bringin the State Back In*, Cambridge. Cambridge University Press, pp. 3-38.
- Sommi, L. (1946). *Neuquén. Vida de los presos políticos*. Buenos Aires: Partenón.
- Ygobone, A. (1945). *La Patagonia en la realidad argentina. Estudio de los problemas sociales, económicos e institucionales de las Gobernaciones del Sur*. Buenos Aires: El Ateneo.
- Zimmerman, E. (1995). *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina 1890-1916*. Buenos Aires: Sudamericana/Universidad de San Andrés.